



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

PAUCARTAMBO - CUSCO



Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0241-2023-MDH/P/C

Huancarani, 11 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO



VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0121-2023-CM-MDH/P/C, SOBRE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, en merito a la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, en su artículo 8°, establece que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario, el mismo que esta cargo de un secretario técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a sus funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, asimismo, de la Disposiciones Complementarias Modificadorias, en su Artículo Segundo, se establece la Modificación del Artículo 92° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Se modifica el Artículo 92° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, conforme al siguiente texto:

Autoridades:

Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario:

- El jefe inmediato del presunto infractor.
- El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El titular de la entidad.
- El Tribunal del Servicio Civil

Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencial abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes. La secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, en ese orden de ideas, el Titular de la Entidad, presentó de forma verbal y directa los candidatos a Secretarios Técnicos del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Huancarani, quienes son:

Abg. Aimé Cenaida Zapana Pari - Secretaria General
Abg. Marcela Castillo Vargas - Jefe de la Oficina de DEMUNA, OMAPED y CIAM

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria, la propuesta para DESIGNACIÓN como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD)



Teléfono: 984656433
Dirección: Plaza de Armas
Correo: mesadepartsv.munihuancarani@gmail.com

Municipalidad Huancarani Mamé asun



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

PAUCARTAMBO - CUSCO



Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, sometida a votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** la **DESIGNACIÓN DE LA ABG. MARCELA CASTILLO VARGAS, COMO SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI;**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0121-2023-CM-MDH/P/C, de fecha 11 de octubre del 2023, se **ACUERDA: APROBAR** la **DESIGNACIÓN DE LA ABOG. MARCELA CASTILLO VARGAS, COMO SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI,** en adición a sus funciones;

Estando en virtud a las atribuciones que le confiere el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la ABOG. MARCELA CASTILLO VARGAS, COMO SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, el mismo que se efectivizará a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo dispositivo legal que contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento respectivo; asimismo, a la Oficina de Informática para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
PAUCARTAMBO - CUSCO
Mario Gilberto Suma Huaracca
DNI: 40137619
ALCALDE



C.C.
CM
RRHH
DEMUNIA
ARCHIVO



Teléfono: 984656433
Dirección: Plaza de Armas
Correo: mesadepartesv.munihuancarani@gmail.com

Mapanchik Huancarani Blank' asun